



Acta que se formula de conformidad con el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la Convocatoria de la Licitación, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado de la Licitación No. SIOP-ERE-04-LP-0488/15, relativo a la obra: **Construcción de Albergue cultural José Clemente Orozco, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las **10:30 horas** del día **07 de Abril del 2016**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prol. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha de **17 de Diciembre del 2015** se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** y en el **Sistema Compranet 5.0** la convocatoria No. **23** para la Licitación. No. **SIOP-ERE-04-LP-0488/15** en la cual se registraron las siguientes empresas:

No.	EMPRESAS
1.-	TC CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
2.-	LUGO IBARRA CONSORCIO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
3.-	CONSTRUBRAVO, S.A. DE C.V.
4.-	JORAQ, S.A. DE C.V.
5.-	CONSTRUCTORA GALAFER, S.A. DE C.V.
6.-	MADISON CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
7.-	GOTOP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
8.-	BARRERA VILLALOBOS AFRICA EDITH
9.-	CARMA INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.
10.-	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.
11.-	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EL CIPRES, S.A. DE C.V.
12.-	CONSTRUCTORA APANTLI, S.A. DE C.V.
13.-	CONSTRUCTORA BEDO, S.A. DE C.V.
14.-	CONSTRUCTORA CECUCHI, S.A. DE C.V.
15.-	CONSTRUCTORA FREMONT, S.A. DE C.V.
16.-	IMPACTO VISUAL E IMAGEN, S.A. DE C.V.
17.-	INECO CONSTRUYE, S.A. DE C.V.
18.-	INNOVA CONSTRUCCIONES METALICAS DE JALISCO, S.A. DE C.V.
19.-	PANA Obras, S. DE R.L. DE C.V.
20.-	PMS CAPACITACION EFECTIVA DE MEXICO, S.C.
21.-	PREMIUM INGENIERÍA PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
22.-	PROYEJAL, S. DE R.L. DE C.V.



Secretaría de
Infraestructura y Obra Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Área de Logística y Desarrollo
■ FALLO

No.	EMPRESAS
23.-	ROPLA INGENIEROS & ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
24.-	SANFIORE DE AMERICA, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha **21 de Diciembre del 2015**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Infraestructura Rural y Urbana**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Visita de Obra, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

3.- Con fecha **22 de Diciembre del 2015**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Infraestructura Rural y Urbana**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Junta de Aclaraciones, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

4.- El día **29 de Marzo del 2016**, se llevó a cabo la recepción de las propuestas, tanto Técnica como Económica, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se registraron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recepcionaron las propuestas de la **Licitación**, observándose lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	TC CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA.
2.-	LUGO IBARRA CONSORCIO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	ACEPTADA.
3.-	CONSTRUBRAVO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA.
4.-	JORAQ, S.A. DE C.V.	ACEPTADA.
5.-	CONSTRUCTORA GALAFER, S.A. DE C.V.	ACEPTADA.
6.-	MADISON CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA.
7.-	GOTOP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA.
8.-	BARRERA VILLALOBOS AFRICA EDITH	NO SE PRESENTO
9.-	CARMA INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.	NO SE PRESENTO
10.-	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
11.-	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EL CIPRES, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
12.-	CONSTRUCTORA APANTLI, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
13.-	CONSTRUCTORA BEDO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
14.-	CONSTRUCTORA CECUCHI, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
15.-	CONSTRUCTORA FREMONT, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
16.-	IMPACTO VISUAL E IMAGEN, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
17.-	INECO CONSTRUYE, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
18.-	INNOVA CONSTRUCCIONES METALICAS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO



Secretaría de
Infraestructura y Obra Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Área de Logística y Desarrollo
■ FALLO

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
19.-	PANA ObrAS, S. DE R.L. DE C.V.	NO SE PRESENTO
20.-	PMS CAPACITACION EFECTIVA DE MEXICO, S.C.	NO SE PRESENTO
21.-	PREMIUM INGENIERÍA PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
22.-	PROYEJAL, S. DE R.L. DE C.V.	NO SE PRESENTO
23.-	ROPLA INGENIEROS & ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
24.-	SANFIORE DE AMERICA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO

5.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	TC CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	\$13,270,368.07
2.-	LUGO IBARRA CONSORCIO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$13,310,340.91
3.-	CONSTRUBRAVO, S.A. DE C.V.	\$13,350,045.24
4.-	JORAQ, S.A. DE C.V.	\$13,498,723.40
5.-	CONSTRUCTORA GALAFER, S.A. DE C.V.	\$13,579,591.13
6.-	MADISON CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$13,757,303.28
7.-	GOTOP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$14,547,431.84

6.- Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública y entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten a la **Convocatoria a la Licitación**.

EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de la **Convocatoria a la Licitación** y en el **Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto, después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observo lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	LUGO IBARRA CONSORCIO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.21 Cuando no considere en su propuesta lo establecido en las circulares aclaratorias. EN DOCUMENTOS E2, E6, E8, E12D, NO considera el nombre de obra modificado, establecido en la circular No. 2.



No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		<p>Es RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a Licitación Pública Federal en el Capítulo 4 punto 7.30 Cuando no presente la consulta de "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo" ante el SAT o la fecha en la que realizo la consulta rebase treinta días naturales anteriores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones correspondiente, en caso de propuesta conjunta, alguna no cumpla esta condición. EN DOCUMENTO T15, Presenta opinión SAT con fecha no vigente, dice 11 de enero de 2016, debiendo ser 29 de febrero de 2016.</p> <p>Es RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a Licitación Pública Federal en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. EN DOCUMENTO E5, Considera fechas de la maquinaria de 19 de junio de 2015, debiendo ser 29 de marzo 2016.</p> <p>Es RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a Licitación Pública Federal en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. EN DOCUMENTO E8, Considera fecha de inicio 11 de marzo de 2016, debiendo ser 11 de abril de 2016. Indicado en circular aclaratoria No.2.</p> <p>De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>
2.-	MADISON CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	<p>ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.21 Cuando no considere en su propuesta lo establecido en las circulares aclaratorias. EN DOCUMENTOS E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12A, B, C, D. NO considera el nombre de obra modificado, indicado en la circular No. 2.</p> <p>Es RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a Licitación Pública Federal en el Capítulo 4 punto 7.30 Cuando no presente la consulta de "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo" ante el SAT o la fecha en la que realizo la consulta rebase treinta días naturales anteriores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones correspondiente, en caso de propuesta conjunta, alguna no cumpla esta condición: EN DOCUMENTO T15, No Presenta opinión SAT.</p> <p>Es RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a Licitación Pública Federal en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. EN DOCUMENTO E2, Presenta copia Certificada de la Cedula Profesional del técnico responsable con fecha no vigente, dice 21 de enero de 2016, debiendo ser 29 de enero 2016.</p> <p>Es RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a Licitación Pública Federal en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. EN DOCUMENTOS E3, E4, E5, E7, E9, E10, E11, E12a, b, c. Considera fecha de inicio 04 de abril de 2016, debiendo ser 11 de abril de 2016. indicado en circular aclaratoria No.2</p> <p>De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>

7.- Una vez evaluadas las propuestas se procedió a capturar los importes de los conceptos del catálogo a costo directo en una tabla, tanto del presupuesto base como de las empresas participantes.

Las propuestas se evaluaron de conformidad al procedimiento establecido en el Comité de Adjudicación de Obra Pública, donde se consideró el presupuesto base elaborado por la dependencia, en el cual se consideró la suma algebraica de las diferencias que presentaron los costos de insumos de materiales, mano de obra, y herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado por la Dependencia, comparando el resultado con la utilidad neta esperada por el participante antes de impuestos, si el importe de estas se cubre con la utilidad neta esperada del



licitante, la propuesta se considerará económicamente solvente, en caso contrario se considerará como insolvente y se desechará la propuesta de manera automática.

8.- Se verificarán las propuestas aceptadas que cumplieron los criterios de la Convocante y del Comité de Adjudicación para la Obra Pública.

Una vez que se verificó que las propuestas aceptadas cumplieron los criterios establecidos en la Convocatoria a la Licitación, se obtiene el importe siguiente:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	TC CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	\$13,270,368.07
2.-	CONSTRUBRAVO, S.A. DE C.V.	\$13,350,045.24
3.-	JORAQ, S.A. DE C.V.	\$13,498,723.40
4.-	CONSTRUCTORA GALAFER, S.A. DE C.V.	\$13,579,591.13
5.-	GOTOP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$14,547,431.84

Se procedió a revisar la tabla comparativa siendo el presupuesto base de \$14'572,508.66 con I.V.A. incluido.

1.- TC CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la Convocatoria a la Licitación.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la Convocatoria a la Licitación, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una Solvencia Económica de \$14,797.76

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la Convocatoria a la Licitación, esta propuesta se presenta Solvente y es Aceptada.

2.- CONSTRUBRAVO, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la Convocatoria a la Licitación.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la Convocatoria a la Licitación, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una Solvencia Económica de \$169,825.13

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la Convocatoria a la Licitación, esta propuesta se presenta Solvente y es Aceptada.

3.- JORAQ, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la Convocatoria a la Licitación.



De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de **\$3'584,597.24**

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente** y es **Aceptada**.

4.- CONSTRUCTORA GALAFER, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria** a la **Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Insolvencia Económica** de **-\$153,197.78**

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación**, esta propuesta se presenta **Insolvente** y es **Rechazada**.

5.- GOTOP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria** a la **Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de **\$802,091.96**

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente** y es **Aceptada**.

El contrato respectivo deberá asignarse a las personas físicas o jurídicas que, de entre los proponentes haya resultado la del costo evaluado más bajo, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el **Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**. Una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, se presentó la información correspondiente ante el Comité de Adjudicación para la Obra Pública en la sesión **06 ordinaria del 2016**, con fecha de **06 de Abril del 2016** donde se autoriza se emita el fallo correspondiente y se adjudique la obra de la presente **Licitación** a la empresa **TC CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.** con un importe total de **\$13,270,368.07 (Trece Millones Doscientos Setenta Mil Trescientos Sesenta y Ocho Pesos 07/100 m.n.)** incluyendo I.V.A., ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cita al representante Legal de la empresa ganadora a la firma del contrato correspondiente a las **14:30 Hrs** el día **08 de Abril del 2016** en la Dirección de Control Presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**. Para constituir las garantías de cumplimiento del contrato, mediante fianza equivalente al 10% del importe de los trabajos contratados y recepción del anticipo, mediante fianza equivalente al importe del mismo. Dicha fianza deberá ser expedida por institución autorizada y a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, y deberá tener vigencia hasta la total y formar entrega de las obras contratadas. La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá presentar la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo vigente a la firma del contrato. Tratándose de las propuestas conjuntas, las personas físicas o morales deberán presentar el "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo", por cada una de las partes obligadas en dicha propuesta.



Secretaría de
Infraestructura y Obra Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Área de Logística y Desarrollo
■ FALLO

La fecha de Inicio programada es el día **11 de Abril del 2016** y la de terminación será el día **08 de Agosto del 2016**.

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.

No.	EMPRESAS		
			1,2
1.-	TC CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.		
2.-	LUGO IBARRA CONSORCIO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.		
3.-	CONSTRUBRAVO, S.A. DE C.V.		
4.-	JORAQ, S.A. DE C.V.		
5.-	CONSTRUCTORA GALAFER, S.A. DE C.V.		
6.-	MADISON CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.		
7.-	GOTOP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.		

TGO. JOSUÉ BLANCAS LANDÁZURI.
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA
DE LA SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA
DEL ESTADO

C. LUIS ALBERTO JIMENEZ GRISALES
SECRETARIO TECNICO

ING. J. GUADALUPE GOMEZ TOVAR.
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
DEL ESTADO DE JALISCO

ARQ. RAUL JASSO BARRERA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
LOGÍSTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo de la Convocatoria a la Licitación No. SIOP-ERE-04-LP-0488/15, relativo a la obra: **Construcción de Albergue cultural José Clemente Orozco, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.**

Fecha de clasificación: 25 de octubre de 2017.

Área: Dirección de Logística y Desarrollo.

Clasificación de Información confidencial.

Confidencial: Del presente fallo se elimina rúbrica¹, firma² y/o nombre³; de los particulares que intervinieron en el proceso de adjudicación.

Fundamento legal: Artículo **21** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo **116** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en correlación con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Rúbrica y cargo del servidor público: Director de logística y Desarrollo

